

DECRETO N° 1345 /

TEMUCO, 24 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- Resolución N°2609126 de fecha 19/03/2026 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía que sentencia aplicar a Municipalidad de Temuco.
- 2.- Acta de Fiscalización de Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía N°137191 de fecha 13/08/2024 al Centro Canino de Mantención Temporal, ubicado en Km 4,5 Camino Chol Chol S/N, Temuco, el cual da inicio a Sumario Sanitario por incumplimiento al Decreto Exento N°65 de fecha 14/10/22 que aprueba Norma Técnica N° 228 que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir los centros de mantención de mascotas y animales de compañía.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°5168 de 15 diciembre 2025, que aprueba y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales año 2026.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las sentencias Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía, señalada en vistos N° 1, establece una multa de 3 U.T.M. (Tres UTM).
- 2.- La necesidad efectuar la reposición de los recursos dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación, debido a ser una sentencia con mérito ejecutivo y que se hará exigible por Tesorería General de la República de conformidad al artículo 174 bis del Código Sanitario y a lo establecido en el inciso segundo del artículo 35 del decreto ley N°1.263, de 1975, orgánico de Administración Financiera del Estado.

DECRETO:

- 1.- **PÁGUESE** a la oficina de recaudación de la Tesorería General de la República de la Región de La Araucanía, RUT 60.805.000-0, el valor correspondiente a la sentencia por sumario sanitario debido a incumplimiento de Norma Técnica N° 0228 Dto. Exento N° 65/2022 del Centro Canino de Mantención Temporal, ubicado en Km 4,5 Camino Chol Chol S/N, Temuco, de responsabilidad de Municipalidad de Temuco, RUT: 69190700-7; POR UN TOTAL DE 3 U.T.M. (TRES UTM), EQUIVALENTE A \$209.667. -

3278396

2. **IMPÚTESE** el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$209.667 al Ítem 22.12.999 Centro de Costo 11.02.01 del presupuesto de gastos para el año 2026.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Municipalidad Temuco
Vº Bº
Asesoría Jurídica

MAAE / VBB / vbb

DISTRIBUCIÓN:

- + Dirección de Aseo y Ornato
- + Administración Municipal
- + Dirección Jurídica
- + Dirección de Control
- + Dirección de Administración y Finanzas
- + Oficina de Partes

DIRECCIÓN DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	215221299009
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP PTE DCTO	209.667
CUANTO DISPONIBLE	
REF Nº	2771 26.03-26